



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
"AÑO DE LA REACTIVACIÓN AGROPECUARIA Y ECOTURÍSTICA DE LA CONVENCION"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 240-2021-MPLC/A

Quillabamba, 30 de abril del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con Personería Jurídica de Derecho Público y Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es política institucional de la Municipalidad Provincial de La Convención, expresar el reconocimiento de la loable y eficiente labor de las personas comprometidas con el desarrollo de nuestra sociedad y así reconocer los buenos desempeños en cualquier ámbito;

Que, en este marco la Entidad Provincial promueve el desarrollo económico local, así como el desarrollo humano en nuestra jurisdicción a través de una Gestión Municipal Alternativa, propiciando la participación de la comunidad no solo en actuaciones de gobierno sino en el impulso de nuestra institucionalidad democrática en todos los frentes para la prosecución de la gobernabilidad.

Que, es política de la Entidad Municipal reconocer la destacada participación, entrega y dedicación de los Trabajadores de la Provincia de La Convención, que con su trabajo y dedicación contribuyen al desarrollo social de nuestra Provincia.

Cabe recordar que, en 1886, un grupo de sindicalistas norteamericanos hicieron una huelga que inició el 01 de mayo en la capital del Estado de Illinois y terminó tres días después, cuando la policía detuvo a cinco personas que luego fueron enviadas a la horca. Ellos fueron denominados los "Mártires de Chicago", quienes protestaban exigiendo una jornada laboral de ocho horas, algo que actualmente rige en todo el mundo. Así es como surgió el Día Internacional del Trabajador, por eso, desde la Alcaldía de la Municipalidad Provincial de La Convención, expreso un cordial y cálido saludo institucional por conmemorarse este 01 de mayo el Día Internacional del Trabajador.

Por estas consideraciones, y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20° numeral 6) y el Art. 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. – SALUDAR, fraternalmente en el Día Internacional del Trabajador a todos los trabajadores de la Provincia de La Convención, representado por el señor Héctor Díaz Vargas, Secretario General de la Gloriosa Federación Provincial de Trabajadores, quienes con su empeño, dedicación y emprendimiento aportan al desarrollo de sus hogares y de toda nuestra sociedad, desde el campo y la ciudad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC
ALCALDÍA
GM
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
14- L
Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447